H. SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1708 - piso 2º - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 24

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0003602/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PRIVADA N° 06/10 MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA (*)	**FECHA** 10/03/10	**HORA** 13 hs.
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: COMPLEMENTO DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.	**ANUNCIO DE LA JUNTA EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN:** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR **C. Directa:** 1 día anuncio y 3 días impugnación **L. Privada:** 2 días anuncio y 3 días impugnación. **L. Pública:** 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: ART. 7º Anexo I		
PLAZO DE CONTRATACIÓN: DOCE (12) MESES A PARTIR DEL RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA O HASTA AGOTAR EL MAXIMO ESTIPULADO EN EL PUNTO 1 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES "MODALIDAD", LO QUE OCURRA PRIMERO.		
CONDICIONES DE PAGO : ART. 18° y Nota Aclaratoria del Anexo I .-		

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA **"X"** SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, **POR DUPLICADO**, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

***SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01 y procedimientos aprobados por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletin Oficial N° 29.927.-*

Renglón	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1		Contratación del servicio de ofrendas florales para este H. Senado, según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios), Anexo II (Especificaciones Para la Contratación) y Anexo III (Planilla de Cotización), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS GENERALES:

1- Si la oferta supera el importe de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. A.F.I.P Nº 1814/05.).-

2- Para el caso que la garantía de oferta supere los $ 5.000 (PESOS CINCO MIL) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-

3- El H. Senado podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista pudiere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituido con una anticipación de treinta (30) días.

4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

5- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1- **MODALIDAD: Orden de Compra Abierta hasta un máximo de 40 ofrendas florales**

2- Para cualquier consulta los oferentes pueden comunicarse con la Dirección General de Recursos Humanos- Dirección de Administración de Personal – Tel. 4010-3000 – int. 3106

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - CABA

VENTA DEL PLIEGO: DESDE EL 04/03/10 **AL** 09/03/10 **INCLUSIVE**

ÁREA GERENCIADORA :
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS – Dirección de Administración de Personal

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE ($ 20,00)

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 21 - DIRECCION DE COMPRAS

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO.
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada Nº 06/10 para la contratación del servicio ofrendas florales para este H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 04 de Marzo de 2010 y hasta el día 09 de Marzo de 2010 , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS VEINTE ($ 20,00)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:
Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4° .- VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación, el día..... de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTICULO 5°: NORMATIVA APLICABLE.
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1-Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2-Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3-El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.
La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1-Recibo de compra del pliego;
2-Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3-Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4-Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5-Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Publico Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6- Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS.
La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 26

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.
Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES.
El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL.
El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.
Luego de la adjudicación y dentro de los .....días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS.
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS.
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD.
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la ..... de .....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta, el ARTÍCULO 4º, el punto 3 del ARTÍCULO 6º y el ARTÍCULO 18º quedando redactado de la siguiente manera: **ART. 18º: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** la facturación será mensual por las ofrendas efectivamente entregadas; y el plazo de pago será dentro de los 15 (quince) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUB. DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 27

ANEXO II

H. SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFRENDAS FLORALES PARA EL H. SENADO DE LA NACIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ART. 1 PETP: OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto "Contratación del Servicio de Ofrendas Florales para el H. Senado de la Nación".

ART. 2 PETP: DESCRIPCIÓN

a) Corona Fúnebre:

a.1. Tamaño: Diámetro total 1,50 mts., aro de 90 cm de diámetro, cinta de 200 mm de ancho, color blanco, material sintético.
a.2. Composición: 24 (veinticuatro) gladiolos, 48 (cuarenta y ocho) crisantemos, 30 (treinta) claveles, 12 (doce) rosas, un motivo floral variado –flores de estación-. hojas de ornamentación.

b) Plazo de entrega, cargo por envío:

b. 1. Será entregada en lugar y horario, a indicar por parte del H. Senado de la Nación, dentro de las tres horas de formulado el encargo, salvo indicación en contrario.
b. 2. Se deberá consignar discriminado el costo de envío de la corona fúnebre a Capital Federal, Gran Buenos Aires –hasta 30kms.- e interior del país.

ART. 3 PETP: FORMULACION DEL PEDIDO

El pedido estará a cargo del Departamento de Intendencia del Palacio HSN, quién será el responsable de contactar a la empresa y dar las indicaciones pertinentes para su entrega, en representación del H. Senado de la Nación .

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION - SUB-DIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 28

ANEXO III- PLANILLA DE COTIZACION

LUGAR DE ENTREGA	Cantidad anual aproximada	Porcentaje s/el total	Precio Unitario	Estimado por Opción	
	1)	2)	3)		
Opción Nº 1 - Capital Federal	40	46,00%			a=1)x2)x3)
Opción Nº 2 - Buenos Aires (hasta 30 km)	40	51,50%			b=1)x2)x3)
Opción Nº 3 - Interior	40	2,50%			c=1)x2)x3)
Costo Total Estimado					d
				a+b+c=d	

EDUARDO C. FERRO
SUBDIRECTOR
ADMINISTRACION DE PERSONAL
H. SENADO DE LA NACION

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS